El H. **Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1°, 3°, 34, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- SAY-CC-002-2021**

**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA"**

Que se llevará a cabo con el carácter local y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, al amparo de lo establecido en los artículos 55 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con las siguientes:

**BASES**

* 1. **DEFINICIONES:**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** Licitación Pública **LP- SAY-CC-002-2021**.

**CONVOCANTE:** H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

**LICITANTE:** Persona física o jurídica de cualquier parte de la República Mexicana que participe en la presente Licitación.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) al H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES:** Al Comité De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios De Sayula, Jalisco.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**UNIDAD CENTRALIZADA**

**DE COMPRAS:** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la Convocante, siendo en este caso, la Hacienda Municipal por conducto de su Titular.

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.** | **CANTIDAD** | **FECHA DE ENTREGA** | **AREA REQUIRENTE** |
| Vehículo nuevo, tipo SUV, modelo 2021 o 2022, transmisión automática. | De acuerdo al Anexo 1  “Especificaciones Técnicas o Propuesta Técnica” | 1 | Se acordará en el contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado | Oficina de Presidencia. |

* 1. **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo del convocante, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos de carácter municipal, con cargo a la partida presupuestal 5411 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE”, del presupuesto de egresos de la Convocante, para el ejercicio fiscal 2021.

* 1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** | **1 de septiembre de 2021.** |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las **12:00 horas** del día **3 de septiembre** **de 2021**, enviarlas al correo [licitaciones.sayula@gmail.com](mailto:licitaciones.sayula@gmail.com) (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 5, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante). |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **6 de septiembre de 2021 a las 12:30 horas.** En la sala de sesiones de Ayuntamiento. |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura de propuestas, en la oficina de Hacienda Municipal de la Convocante. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **10 de septiembre de 2021** a las **12:30 horas** del día, en la sala de sesiones de Ayuntamiento. |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS** | Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado. |

* 1. **DOMICILIOS.**

1. **H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco:** Calle Escobedo Número 52, Colonia Centro, Sayula, Jalisco, C.P. 49300, teléfono 3424220283 extensión 126. Oficina De Hacienda Municipal.
2. **Órgano Interno de Control:** Calle Escobedo Número 52, Colonia Centro, Sayula, Jalisco, C.P. 49300, teléfono 3424220283 extensión 145. Oficina de Contraloría Planta baja.
   1. **PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas de manera clara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria respecto a las Bases, Anexos y de las dudas que surjan de la visita guiada en caso de que la naturaleza de la licitación así lo requiera, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 5 Presentación de Dudas.**

El **Anexo 5 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico: [licitaciones.sayula@gmail.com](mailto:licitaciones.sayula@gmail.com), (se tomará como referencia el horario del servidor de correos electrónicos de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado en el párrafo que antecede, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la Convocante direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 19 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

* 1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. No podrán participar licitantes que no entreguen sus propuestas en tiempo y forma.

Se recibirán tres sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica, otra para propuesta económica y uno más de documentación adicional), se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en propuesta económica en letra y número, también la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene, así como lo presentado como documentación adicional.

Si la Convocante lo considera pertinente, solicitará a los licitantes remitir las muestras que les sean requeridas para la validación técnica, que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.

**8.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa en su caso y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica, Propuesta Económica o Documentación Adicional.

Todos los documentos contenidos dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmados de manera autógrafa en todas y cada una de las hojas por el representante legal o la persona física; y en relación a la propuesta técnica y económica adicionalmente en formato digital editable, sin protección de escritura y en una memoria USB. Toda la documentación deberá de ir en el orden solicitado por estas bases. Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

* 1. **Sobre 1: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y ANEXO 1** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

En caso de que el bien o servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones.

* 1. **Sobre 2: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará en Moneda Nacional, conforme al **Anexo 4 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente), de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física; con la firma autógrafa del representante legal o de la persona fisica; y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 4.

* 1. **Sobre 3: Documentación Adicional.**

Todos los licitantes deberán acompañar un tercer sobre con la siguiente documentación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente:

**Anexo 2** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 3** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica y existencia legal acompañando con copia simple de la siguiente documentación:

**Persona moral**

* Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, con copia simple de su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social.
* Incluir la acreditación de poderes con facultades de administración o representación (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

* Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional)
* Constancia de situación fiscal.
* Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en caso de no entregarlo, será motivo de descalificación.
* Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

**Persona física**

* Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
* Constancia de Situación Fiscal.
* Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en caso de no entregarlo, será motivo de descalificación.
* Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Adicionalmente todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos.

El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, que conste que tiene registrados más de 10 empleados activos ante el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

La evaluación de las proposiciones será de conformidad al artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, utilizando los criterios de costo beneficio y calidad.

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y resulte la más conveniente para el licitante. Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente, calidad del producto y garantía.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se reserva al Comité de Adquisiciones la plena facultad para emitir su resolución.

**9.1 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios; y que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además de realizar su inscripción al padrón de proveedores de la convocante, en un término no menor a tres días hábiles, posteriores a la emisión de fallo, únicamente para el licitante que resulte adjudicado.

* 1. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN**

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
3. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados.
4. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
5. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las bases.
6. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
7. Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
9. Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 4, y/o fuera confusa.
   1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
2. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
3. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuandose detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros; en el caso específico, cuando, las propuestas ofertadas por los licitantes, rebasen la suficiencia presupuestal del ente público, correspondiente a los bienes o servicios a adquirir dentro de esta convocatoria.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el último supuesto correspondiente a la resolución de los contratos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **TECHO PRESUPUESTAL.**

El techo presupuestal para de la presente licitación será de hasta **$ 550,000.00** (quinientos cincuenta mil de pesos 00/100 moneda nacional).

* 1. **EMISIÓN DEL FALLO**

La Convocante, dentro de los veinte días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.sayula.gob.mx***](http://www.sayula.gob.mx) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

* 1. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor o cheque nominativo, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, quince días hábiles posteriores una vez que el proveedor haya entregado los bienes y/o servicios adjudicados, a entera satisfacción de la Convocante, y haya enviado la(s) factura(s) correspondientes.

**13.1 ANTICIPOS**

En caso de que el proveedor solicite anticipo, se le podrá otorgar hasta un 50% de anticipo, pero deberá presentar póliza de fianza. La afianzadora deberá sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

**13.2 GARANTÍAS**

El licitante deberá entregar por escrito en hoja membretada garantía de 3 años o 60,000 kilómetros, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, y en caso de presentarlo y no poder ser reparado, el bien será reemplazado por uno nuevo libre de defectos de manera inmediata.

* 1. **LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes/o servicios previstos en la presente se realizará en el domicilio oficial de la Convocante. El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

* 1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

* 1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Convocante, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

* 1. **RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón al H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

* 1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

* 1. **CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Convocante informará a través de la página web: [***www.sayula.gob.mx***](http://www.sayula.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

* 1. **INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **SANCIONES**

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega del servicio contratado, una pena convencional del 1% del importe del servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa la prestación del servicio con especificaciones o características distintas a las ofertadas en su propuesta económica, la pena convencional será por el equivalente al 2%. La sanción máxima será del 20% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido, sin responsabilidad para la convocante, una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

* 1. **DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
4. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**23. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas; para lo cual, basara sus determinaciones en lo previsto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del estado de Jalisco competentes, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

AT E N T A M E N T E.

SAYULA, JALISCO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SAYULA, JALISCO**